



BUIN, 03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 348/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 238, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa Buin Joven.

2.- El Memorándum N° 1178, de fecha 28 de enero de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la instalación de stand sobre la concientización sexual, el día 10 de febrero de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de stand sobre la concientización sexual, el día **jueves 10 de febrero de 2022**, en la Plaza de Armas de la Comuna, calle José Manuel Balmaceda con calle Manuel Montt.

2.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para que facilite los siguientes requerimientos:

Stand Buin Joven
1 mesas.
2 sillas.
1 toldo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIDECO
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Concientización Sexual.doc